

RESOLUCIÓN N° 276/2024 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO EL EVENTO DENOMINADO XXIV EDICIÓN FESTIVAL DEL “YKUA PA’I”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA VIERNES 06 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL TEATRO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, ORGANIZADO POR EL CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO “CIUDAD UNIVERSITARIA”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferras, mediante la cual menciono la Nota suscripta en representación del Centro Educativo Cristiano “Ciudad Universitaria”, ubicado en el barrio Lote Guazú de la ciudad de San Lorenzo, a través de la cual solicitan la DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL del evento denominado **XXIV EDICIÓN FESTIVAL DEL “YKUA PA’I”**, a llevarse a cabo el día viernes 06 de setiembre del año en curso en el Teatro Municipal de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferras se basó en los siguientes argumentos:

Que, a través de la nota mencionada expresan que el evento servirá como clasificatorio para el Festival del Takuare’ẽ (que se desarrollará en la ciudad de Guarambarẽ) y el Festival Itinerante del País (que se desarrollará este año en la ciudad de Tabatĩ), asistirán al evento clasificatorio jóvenes artistas sanlorenzanos y de distintos puntos del país. Asimismo pretende contribuir con el desarrollo cultural de nuestra ciudad.

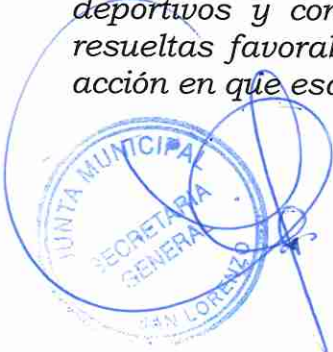
Que, se adjunta a la presente minuta la nota de referencia en la que se detallan los objetivos del FESTIVAL DEL “YKUA PA’I”, entre ellos resulta oportuno mencionar algunos, tales como: Promoción y difusión de nuestra identidad cultural; Plataforma para nuevos valores del arte, que buscas espacios de expresión; Conciencia de los valores culturales locales y regionales; Impulsar el intercambio cultural, entre otros.

Que, la Ordenanza N° 16/2007, establece en su capítulo III “DECLARACIONES DE INTERÉS”, cuanto sigue:

Artículo 31° “DECLARACIÓN DE INTERÉS”: “*Se instituyen las figuras de reconocimiento “**Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”.*”

Artículo 32°: “*La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal.*”

Artículo 33° “REQUISITOS”: “*Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad.*”



RESOLUCIÓN N° 276/2024 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO EL EVENTO DENOMINADO XXIV EDICIÓN FESTIVAL DEL “YKUA PA’I”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA VIERNES 06 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL TEATRO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, ORGANIZADO POR EL CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO “CIUDAD UNIVERSITARIA”-----

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”: *“de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8) En materia de educación, cultura y deporte: e) el fomento de la cultura, deporte y turismo (sic)”*

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO el evento denominado XXIV EDICIÓN FESTIVAL DEL “YKUA PA’I”, a llevarse a cabo el día viernes 06 de setiembre del año en curso en el Teatro Municipal de San Lorenzo, organizado por el Centro Educativo Cristiano “Ciudad Universitaria”.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

